

## ANEXO 15

### INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL PREVIA A EVENTO Y/O ESPECTACULO PÚBLICO

#### I. DATOS DEL OBJETO DE INSPECCIÓN

Razón Social.....

Nombre Comercial del Establecimiento: .....

DIRECCIÓN / UBICACIÓN:.....

DISTRITO..... PROVINCIA..... DEPARTAMENTO.....

TIPO DE EDIFICACIÓN.....

NUMERO DE ASISTENTES.....

#### II. DATOS PERSONALES

Propietario: Representante Legal: Conductor:

NOMBRES Y APELLIDOS:.....

DOC. IDENT./RUC:..... TELF./FAX:.....

#### III. REFERENCIAS

Nº SOLICITUD DE INSPECCIÓN:.....

ÓRGANO EJECUTANTE:.....

(ORGANISMO DEL SINADECI ENCARGADO DE LA EJECUCIÓN)

FECHA Y HORA DE LA INSPECCIÓN:.....

CERTIFICADO DEL RECINTO Nº:.....

INFORME DE ITSDC Nº:.....

#### IV. DESARROLLO

##### 1. DESCRIPCIÓN

Antecedentes

Ubicación

Terreno

Accesos

Topografía

Distribución

##### 2. VERIFICACIÓN

###### 2.1 CONDICIONES DE SEGURIDAD A NIVEL ESTRUCTURAL

###### (A) ESTRUCTURAS

###### 2.2 CONDICIONES DE SEGURIDAD A NIVEL NO ESTRUCTURAL

- (A) ARQUITECTURA
- (B) INSTALACIONES ELECTRICAS
- (C) INSTALACIONES SANITARIAS
- (D) SEGURIDAD Y PROTECCION CONTRA INCENDIOS

- 2.3 **CONDICIONES DE SEGURIDAD A NIVEL ORGANIZACIONAL–FUNCIONAL**
- 2.4 **CONDICIONES DE SEGURIDAD ESPACIALES (ENTORNO)**

### **3. CONCLUSION GENERAL**

El evento y/o espectáculo público \_\_\_ Cumple con las normas de seguridad en Defensa Civil vigentes.

### **4. OBSERVACIONES**

#### **4.1 CONDICIONES DE SEGURIDAD A NIVEL ESTRUCTURAL**

- (A) ESTRUCTURAS

#### **4.2 CONDICIONES DE SEGURIDAD A NIVEL NO ESTRUCTURAL**

- (A) ARQUITECTURA
- (B) INSTALACIONES ELECTRICAS
- (C) INSTALACIONES SANITARIAS
- (D) SEGURIDAD Y PROTECCION CONTRA INCENDIOS

#### **4.3 CONDICIONES DE SEGURIDAD A NIVEL ORGANIZACIONAL–FUNCIONAL**

#### **4.4 CONDICIONES DE SEGURIDAD ESPACIALES (ENTORNO)**

El Informe de ITSDC debe ser firmado por el Grupo Inspector responsable de la ITSDC y la Autoridad de Defensa Civil que refrenda el informe en calidad de mandato.

**DE CONFORMIDAD CON NUMERAL 13 DEL ARTÍCULO 1° DEL NUEVO REGLAMENTO DE INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL, APROBADO POR D.S. N° 066-2007-PCM, LAS OBSERVACIONES FORMULADAS EN EL PRESENTE INFORME CONSTITUYEN DISPOSICIONES CORRECTIVAS CUYA SUBSANACION ES OBLIGATORIA POR PARTE DEL ADMINISTRADO; POR TANTO DEBERÁN IMPLEMENTARSE EN EL PLAZO INDICADO, BAJO SU RESPONSABILIDAD.**

Inspector

Inspector

Inspector

Inspector

**Autoridad de DC/Director Regional**